

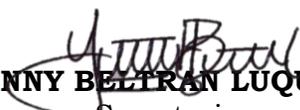
República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ
- CESAR, TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, presentada por **ELSA DE ARMAS BARBOZA** por intermedio del **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** en contra de **JOSÉ RICARDO JIMENO OROZCO**, informándole que se corrió traslado de la anterior liquidación actualizada del crédito, sin que la partes la objetaran. - Ordene.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR, TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

REFERENCIA:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE:	ELSA DE ARMAS BARBOZA.
APO. D/TE:	DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.
DEMANDADOS:	JOSÉ RICARDO JIMENO OROZCO.
RADICADO:	20-178-40-89-001-2020-00259-00.
AUTO No.	356.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes no objetaron las anteriores liquidaciones del crédito y costas, el Despacho les imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el estado electrónico No 32, fijado hoy 4 de Marzo de 2022. Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>El secretario:</p> <p> JHONNY BELTRÁN LUQUETTA SECRETARIO.</p> <p></p>
